

ACUERDO DE 16 DE JUNIO DE 2017 DE LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, VIGILANCIA, ESTUDIO Y APLICACIÓN DEL III CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

El Pleno de la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en aplicación de lo establecido en el artículo 3.3 apartado k, del III Convenio Único, en su reunión del día 16 de junio de 2017,

ACUERDA

Tomar razón de la incorporación del Acuerdo de 30 de mayo de 2017 de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado, como contenido normativo del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado por Acuerdo de la Comisión Negociadora del III Convenio Único de 30 de mayo de 2017, en cumplimiento de lo previsto en el punto 2 del Acuerdo de la Comisión Negociadora.